



ANEXO I

COMISION DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS PLAN DE ACCIONES 2008

OBJETIVOS

- 1. Aplicación del conocimiento a las necesidades y demandas del Estado Provincial, el Sector Productivo y la de la Provincia de Buenos Aires.**
- 2. Fortalecimiento de las capacidades científico-tecnológicas de la Provincia de Buenos Aires.**
- 3. Modernización de la gestión institucional alineada al proceso del Estado Provincial. Promoción de la instalación de la Institución en la agenda pública y los ámbitos de decisión.**

EN CUANTO AL OBJETIVO I

1.1. Aplicación del conocimiento a las necesidades y demandas del Estado Provincial, el Sector Productivo y la de la Provincia de Buenos Aires.

1.1.1. Promover la incorporación de innovación, modernización y desarrollo tecnológico en las actividades del Estado Provincial y del sector productivo.

1.1.2. Incentivar a los actores del sistema científico provincial para que participen en actividades de transferencia, innovación y desarrollo.

1.1.3. Promover los servicios a terceros e incentivar las actividades de articulación e interfase entre las necesidades del Estado Provincial, la comunidad bonaerense y el sistema productivo con la oferta disponible y existente para la resolución de esas necesidades.

1.1.4. Establecer programas priorizados y multidisciplinarios específicamente dirigidos a investigar problemáticas estratégicas de la Provincia, en red.

1.1.5. Destinar partidas específicas para los programas mencionados en el punto anterior.

1.1.6. Apoyar emprendimientos de empresas PyMES y MiPyMEs de alta potencialidad, para desarrollos innovadores de base tecnológica

1.1.7. Poner en marcha un plan para mejorar el equipamiento y uso de las tecnologías de la información y comunicaciones (TICs) en las micro, pequeñas y medianas empresas con asiento en la provincia. Generar una metodología que permita acceder al programa a MiPyMEs no contempladas y alcanzadas por otras promociones.

1.2.- Identificación y abordaje de los problemas de interés para el Gobierno Nacional, Provincial o Municipal

1.2.1. Promover convenios y actividades con organismos nacionales, provinciales y municipales para posicionar a la CIC como institución de referencia para la asistencia tecnológica provincial.

1.2.2. Revisar la conformación del Grupo Asesor y promover su constitución.

1.2.3. Incorporar un sistema permanente de consultas e información sobre la demanda de I+D de las diversas instituciones provinciales y/o sectoriales con la capacidad de impulsar la participación efectiva de los Centros, Institutos y Laboratorios de la Comisión de Investigaciones Científicas y de otros componentes del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología en la satisfacción de las mismas.

1.2.4. Articular y presentar solicitud de financiamiento para este tipo de actividades a

fondos provinciales, nacionales e internacionales.

1.3.- Identificación y abordaje de los problemas de interés para el sector privado productor de bienes y servicios y organizaciones no gubernamentales

1.3.1. Generar las instancias necesarias para definir un modelo de innovación para la Provincia de Buenos Aires.

1.3.2. Implementar una base de datos y certificación de empresas innovadoras sobre indicadores objetivos de calidad.

1.4.- Articulación y generación de instrumentos de promoción para promover la incorporación de tecnología en el sector privado

1.4.1. Difundir los instrumentos nacionales de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y de otros organismos afines a la actividad científico-tecnológica.

1.4.2. Ejercer el rol de Autoridad de Aplicación de la Ley 23.877 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica, a la cual la Provincia de Buenos Aires se adhirió mediante la Ley 11233.

1.4.3. Promover la creación de instrumentos provinciales y la aplicación del Régimen de Crédito Fiscal para Innovación Tecnológica en el marco de la Ley 23.877.

1.5.- Articulación de acciones en el territorio provincial tendientes a promover la cultura emprendedora, la innovación y el desarrollo

1.5.1. Fortalecer la Red de Vinculación Tecnológica Provincial, promoviendo el



fortalecimiento de las instituciones públicas y privadas (Agencias de Desarrollo local, Unidades de Vinculación Tecnológica, etc.) que faciliten el acceso al sector productivo en el territorio.

1.5.2. Desarrollar acciones de apoyo a incubadoras de empresas, parques y polos tecnológicos, dando intervención a las entidades pertinentes.

1.5.3. Implementar experiencias piloto para promover la reconversión de los parques industriales en parques tecnológicos.

1.6.- Participación en las políticas sociales y productivas provinciales

1.6.1. Promover la investigación de temáticas priorizadas y articular con los organismos pertinentes.

1.6.2. Continuar en la Evaluación de Impacto del Plan Más Vida y/o líneas vinculadas a la temática.

1.6.3. Interactuar a partir de las necesidades y demandas identificadas con los Organismos Provinciales relacionadas con la producción y la calidad de vida del ciudadano.

EN CUANTO AL OBJETIVO II

Fortalecimiento de las capacidades científico-tecnológicas de la Provincia de Buenos Aires.

2.1.- Consolidar y ampliar los recursos humanos dedicados a I+D

2.1.1. Convocar a concurso público en la Carrera del Investigador Científico Tecnológico según una selección temática predefinida.

2.1.2. Implementar las instancias necesarias para la evaluación de informes y solicitudes de promoción de los diversos estamentos que integran los recursos humanos de la CIC para la investigación y desarrollo.

2.1.3. Diseñar un sistema de evaluación para los Investigadores que amplíe los criterios de valoración actuales para incluir en forma explícita las actividades de generación y desarrollo tecnológico y transferencia de tecnología, e impulsar las modificaciones correspondientes en las normativas que reglamentan la carrera.

2.1.4. Otorgar becas en sus diversas modalidades y promover mecanismos de cofinanciación.

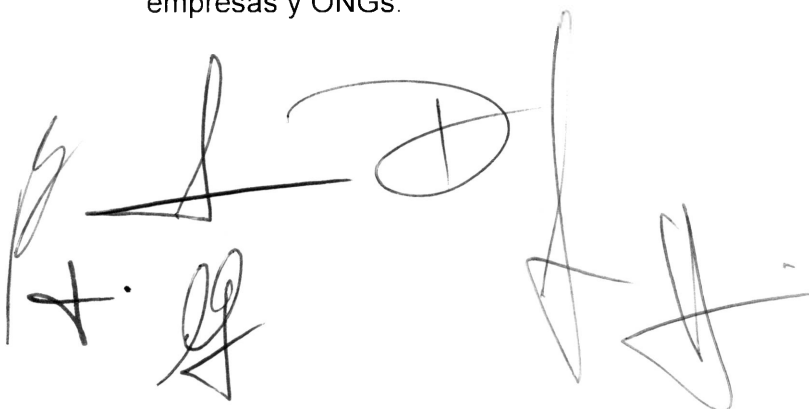
2.1.5. Se implementará un Programa de Premios Anuales para el reconocimiento de científicos, tecnólogos, becarios, personal de apoyo y administrativo que se destaquen y a empresas tecnológicas, municipios y organizaciones no gubernamentales que apliquen eficazmente el conocimiento.

2.1.6. Se implementarán mecanismos adecuados para la selección de nuevo personal de apoyo, a efectos de la cobertura de las vacantes existentes

2.2.- Fortalecer las capacidades de investigación en la Provincia

2.2.1. Otorgar subsidios a investigadores de la carrera para afrontar los gastos generados en las investigaciones con criterios de cumplimiento de los informes científicos y la realización de actividades de transferencia.

2.2.2. Otorgar subsidios a proyectos presentados por investigadores de acuerdo a criterios de originalidad, calidad y pertinencia dentro del programa de proyectos de Investigación y Desarrollo co-financiados con municipios, organismos públicos, empresas y ONGs.



2.3.- Promover modalidades de interacción y complementación institucional de las actividades científicas

2.3.1. Fortalecer el funcionamiento de Redes basadas en tecnología y conocimiento.

2.3.2. Promover en particular la conformación de otras redes de Centros, Institutos y Laboratorios Propios, Asociados y Vinculados de la Comisión de Investigaciones Científicas.

2.3.3. Propiciar la creación de un Centro de Investigación y Desarrollo en Informática, principalmente orientado a dar respuesta a las necesidades actuales y futuras, científicas y tecnológicas, del sector productivo y la Provincia de Buenos Aires respecto de las TICs. El Centro deberá transformarse en un referente nacional con amplia visibilidad internacional, caracterizado por su capacidad de generar respuestas y soluciones innovadoras, capaces de generar productos y servicios competitivos en el mercado global, así como cooperar en la renovación del tejido productivo provincial y nacional.

2.4.- Generar mecanismos para financiar el mantenimiento de la infraestructura y del equipamiento de laboratorio e instrumental de los Centros, Institutos y Laboratorios Propios, Asociados y Vinculados de la Comisión de Investigaciones Científicas

2.4.1. Otorgar subsidios de funcionamiento para los Centros, Institutos y Laboratorios Propios, Asociados y Vinculados de la Comisión de Investigaciones Científicas

2.4.2. Continuar con la política de una asignación a los Centros relativa a los ingresos generados por servicios a terceros.

2.5.- Fortalecer la disponibilidad de equipamiento y otros activos fijos

necesarios para el desarrollo de tareas de I+D en Centros, Institutos y Laboratorios Propios, Asociados y Vinculados de la Comisión de Investigaciones Científicas

2.5.1. Gestionar y articular con las distintas fuentes de financiamiento extra presupuestarias vinculadas con las actividades científico-tecnológicas.

2.5.2. Afrontar por medio de subsidios la contraparte solicitada en presentaciones a la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y/u otros organismos de financiamiento.

2.6. - Fortalecer las herramientas de formación, intercambio, y difusión del conocimiento

2.6.1. Otorgar subsidios a proyectos que contemplen el financiamiento de publicaciones y participación en seminarios y congresos de los investigadores participantes de los mismos.

2.6.2. Apoyar la realización de reuniones científico-tecnológicas, seminarios, jornadas y congresos organizados en el territorio de la Provincia.

2.6.3. Facilitar la publicación de los resultados de la investigación bajo distintas formas.

2.6.4. Incorporar facilidades de acceso institucional a redes de bibliotecas electrónicas.

2.6.5. Implementar acciones de difusión en soporte informático.

2.7.- Promover vocaciones vinculadas a la investigación científica y el



desarrollo entre los jóvenes de la Provincia

2.7.1. Divulgar actividades de Ciencia y Tecnología en el territorio de la Provincia.

2.7.2. Diseñar una propuesta para la identificación de jóvenes talentos y capacitarlos e incorporarlos en actividades de vinculación tecnológica, innovación y desarrollo en el territorio de la Provincia.

2.8.- Gestionar en forma sistematizada la cooperación internacional en beneficio del desarrollo de proyectos y programas de investigación científica y tecnológica y en la formación y capacitación de recursos humanos

2.8.1. Promover y financiar cooperación internacional con organismos extranjeros en Ciencia, Innovación y Desarrollo conducentes al fortalecimiento del sistema innovativo.

2.8.2. Promover el financiamiento internacional de actividades científico-tecnológicas, desarrollo e innovación.

EN CUANTO AL OBJETIVO III

Modernización de la gestión institucional alineada al proceso del Estado

Provincial. Instalación de la Institución en la agenda pública y los ámbitos de decisión.

3.1.- Adecuación de la estructura del Organismo

3.1.1. Propender a la jerarquización institucional en términos de estructura y alcances de intervención.

3.2.- Fomentar la incorporación del concepto de calidad en las actividades científicas y tecnológicas

3.3. - Modernización de la gestión

3.3.1. Recopilar e incorporar tecnologías de gestión como la planificación estratégica, la gestión por resultados para la mejora de la eficiencia, pertinencia y compromiso de las acciones institucionales orientadas a problemáticas de magnitud de la Provincia.

3.3.2. Revisar y aprobar los procedimientos administrativos y desarrollar los manuales de procedimiento correspondientes.

3.3.3. Desarrollar indicadores pertinentes y objetivos de los programas y acciones a ejecutar.

3.4. - Fortalecer la comunicación institucional y la visualización de la Institución.

3.4.1. Ejecutar estrategias de comunicación estratégica institucional.

3.4.2. Auspiciar eventos y reuniones sobre ciencia, innovación y desarrollo.

3.4.3. Generar acciones de alto impacto para la comunidad bonaerense, el Estado Provincial y el tejido productivo, que permitan una mayor visualización de la CIC en la opinión pública.

3.5.- Fortalecer la conectividad de la institución

3.5.1. Fortalecer el equipamiento informático y de telecomunicaciones de la



Comisión de Investigaciones Científicas y sus Centros, Institutos y Laboratorios.

3.6.- Contribuir a la modernización del Estado Provincial

3.6.1. Participar en los estamentos horizontales de transformación de la gestión.

3.6.2. Ofertar las capacidades propias y del sistema al Estado Provincial y los gobiernos municipales para satisfacer demandas de modernización.

3.7.- Implementar una política integral de recursos humanos para la gestión.

3.7.1.- Poner en marcha un programa de seguridad e higiene en los lugares de trabajo, que incluya la sede central y los centros propios y asociados.

3.7.2.- Establecer mecanismos de evaluación del personal encuadrado en el régimen de la Ley 10430 y avanzar hacia la definición de un sistema de incentivos en acuerdo con los estamentos representativos de ese agrupamiento.

3.7.3.- Organizar actividades de capacitación del personal.

Comisión de Investigaciones Científicas y sus Centros, Institutos y Laboratorios.

3.6.- Contribuir a la modernización del Estado Provincial

3.6.1. Participar en los estamentos horizontales de transformación de la gestión.

3.6.2. Ofertar las capacidades propias y del sistema al Estado Provincial y los gobiernos municipales para satisfacer demandas de modernización.

3.7.- Implementar una política integral de recursos humanos para la gestión.

3.7.1.- Poner en marcha un programa de seguridad e higiene en los lugares de trabajo, que incluya la sede central y los centros propios y asociados.

3.7.2.- Establecer mecanismos de evaluación del personal encuadrado en el régimen de la Ley 10430 y avanzar hacia la definición de un sistema de incentivos en acuerdo con los estamentos representativos de ese agrupamiento.

3.7.3.- Organizar actividades de capacitación del personal.